

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 104/2002

**ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA
ADECUACION DE ESCALA SALARIAL
CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2002.**

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley 2331 del 8 de febrero de 2002.

El Decreto Supremo 25749 del 20 de abril de 2000.

El Informe de la Gerencia de Administración GADM. N° 015/2002 de 4 de septiembre de 2002.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SANO N° 196/2002 de 5 de septiembre de 2002.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 2331 del 8 de febrero de 2002 se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la gestión fiscal 2002, a ser aplicado en todas las entidades del Sector Público.

Que el artículo 30 de la Ley N° 2042 del 21 de diciembre de 1999, “Ley de Administración Presupuestaria”, establece que el incremento salarial para el Sector Público deber ser reglamentado mediante Decreto Supremo.

Que el Decreto Supremo N° 25749 del 20 de abril de 2000 establece que las remuneraciones deben estar enmarcadas en la escala salarial y planilla presupuestaria.

Que la Ley 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla sus funciones, competencias y facultades.

//2. R.D. N° 104/2002

Que la Gerencia de Administración, mediante Informe GADM. N° 015/2002 ha preparado la adecuación de la escala salarial correspondiente a la gestión 2002.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe SANO N° 196/2002, no existe impedimento legal para que el Directorio considere la adecuación de la escala salarial.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la adecuación de la escala salarial del Banco Central de

Bolivia para la gestión 2002, escala salarial compuesta por 464 casos distribuidos en 21 niveles de remuneración básica, cuyo costo mensual asciende a Bs.3.429.400.- (Tres millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos), financiado con recursos propios. Escala Salarial que figura en Anexo.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la

ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 5 de septiembre de 2002

Juan Antonio Morales A.

Juan Medinaceli V.
A.

Armando Méndez M.

Enrique Ackermann

//3. R.D. N° 104/2002

ANEXO

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESCALA SALARIAL GESTION 2002**

NIVELES	CATEGORIAS	FRECUENCIA	HABER BASICO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	Gerente General	1	28.200	28.200	338.400
2	Asesor Política Económica	1	26.200	26.200	314.400
3	Gerentes de Área	8	24.000	192.000	2.304.000
4	Subgerentes A	1	18.500	18.500	222.000
5	Subgerente B	10	15.500	155.000	1.860.000
6	Subgerente C	14	14.500	203.000	2.436.000
7	Jefe de Departamento A	12	11.800	141.600	1.699.200
8	Jefe de Departamento B	12	11.400	136.800	1.641.600
9	Jefe de Departamento C	15	11.000	165.000	1.980.000
10	Profesional A	14	10.800	151.200	1.814.400
11	Profesional B	25	10.000	250.000	3.000.000
12	Profesional C	45	8.800	396.000	4.752.000
13	Profesional D	53	7.800	413.400	4.960.800
14	Técnico A	25	6.800	170.000	2.040.000
15	Tecnico B	18	6.000	108.000	1.296.000
16	Técnico C	31	5.200	161.200	1.934.400
17	Técnico D	61	4.700	286.700	3.440.400
18	Técnico E	54	4.200	226.800	2.721.600
19	Auxiliar A	30	3.500	105.000	1.260.000
20	Personal de Servicios A	15	2.900	43.500	522.000

21	Personal de Servicios B	19	2.700	51.300	615.600
TOTALES		464	234.500	3.429.400	41.152.800